

CAPÍTULO 6

La instrucción primaria, una cuestión de Estados (Río Cuarto 1859-1908)

YAMILA GÁNZER

Entre los años de 1870 a 1890, la normatividad educativa nacional tuvo como finalidad el establecimiento de un sistema educativo uniforme. Se avanzó en la construcción de una organización compleja e integrada que procuró abarcar a todo el país con el desafío de organizar y expandir la escolarización primaria, mediante leyes que aumentaron la supervisión de las actividades educacionales hacia los distintos niveles del Estado. La organización de sucesivas reglamentaciones desde el Consejo Nacional de Educación contemplaron la creación de una burocracia educativa profesionalizada; la diagramación de nuevos programas, que además de los contenidos pedagógico, especificaba la organización de las clases y horarios; una específica materialidad escolar que caracterizó el uso de útiles didácticos y mobiliario; la construcción de edificios escolares y una función educativa documentada en registros institucionales; así fueron algunos de los trazos que delinearon al sistema educativo. Este nuevo horizonte modificó las características y el sentido de las instituciones dedicadas a la instrucción primaria hasta entonces conocidas. Aunque, si bien la legislación tenía como finalidad una educación uniforme en todo el país, en el escenario institucional se caracterizó por representar un mosaico de prácticas y proyectos desiguales que no fue homogéneo ni tuvo una traducción única (Alliaud 2007; Billorou 2016; Fiorucci 2012, 2014; Lionetti 2007; Rodríguez 2018, 2019; Rodríguez y Petitti 2021).

Es por ello que la mirada de los estudios regionales sobre las agencias estatales de la «Argentina moderna» están mostrando que existió una organización institucional desarticulada. Esta cuestión es un indicio para comprender en qué medida las políticas públicas estuvieron orientadas por el resultado de negociaciones de diversos actores estatales y no estatales (Bohoslavsky y Soprano 2010).

En este capítulo nos interrogamos sobre la competencia municipal en materia educativa y las políticas públicas vinculadas al proceso de organización de la instrucción primaria riocuartense. Tiempo después de la fundación de la Villa de la Concepción del Río Cuarto (1786) la educación recayó en la gestión del Convento San Francisco Solano frente a un municipio con un rol subsidiario. Posteriormente, durante el transcurso de la década de 1870 se percibe un nítido interés sobre la organización educativa, en concomitancia con esto encontramos el paso de la villa a ciudad de Río Cuarto y la sanción de la ley de Subvenciones Nacionales (n.º 463) que autorizaba el financiamiento a la instrucción pública. Lentamente, el municipio se dotó de instrumentos que le permitieron las gestiones para organizar la educación local, en materia de diseño curricular, administración institucional y financiamiento, esto se materializó en la creación de la Escuela Graduada Municipal Mixta (1886) institución que se posicionó como la principal oferente en materia educativa de la ciudad. Aunque la limitada autonomía fiscal y los vínculos de la política local con las autoridades nacionales permitieron el paso de la mencionada institución a la administración federal, deviniendo a la instrucción primaria municipal en Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (1888).

El complejo proceso de organizar la educación estatal en Río Cuarto se puede interpretar como el resultado de diferentes factores: competencias conjuntas de las jurisdicciones estatales responsables de la instrucción primaria; la existencia de condiciones institucionales desarticuladas, resultado de una ley provincial de educación sancionada de manera tardía con respecto al resto de las provincias; incapacidades fiscales del municipio que hacen uso del auxilio del presupuesto del Estado nacional; una coyuntura crítica educativa con altos niveles de analfabetismo que contrastaba con las expectativas sociales; y en las alianzas políticas provenientes de la estructura educativa nacional.

En este sentido, el siguiente trabajo tiene por objetivo dar cuenta de los procesos, antes enunciados, que incidieron en la organización inicial de la educación escolar de la villa-ciudad, el mismo se encuentra organizado en tres apartados.^[1] En el primer apartado nos enfocamos en el recorrido que va desde las primeras aulas provisorias a las aulas del convento franciscano dedicadas a la instrucción pública en la Villa de la Concepción del Río Cuarto y las regulaciones emitidas desde la Junta de Instrucción Primaria Municipal de Córdoba. En un segundo momento, continuamos con la etapa organizativa de la educación municipal en el traspaso de villa a ciudad de Río Cuarto, en diálogo con la formulación de la normativa nacional que ingería sobre la escolarización primaria en las provincias. En un tercer momento trabajamos las gestiones para la fundación de la Escuela Graduada Mixta Municipal en 1886, institución que en su proyecto conjuga las políticas educativas que apuntaron a la coordinación de la instrucción primaria a nivel país.

6.1 La educación primaria: la alfabetización de niños y niñas (1859-1870)

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, comenzó la organización del Estado provincial cordobés dentro del marco del afianzamiento del Estado nación. Sancionadas las constituciones, nacional en 1853 y provincial en 1855, la construcción republicana fue un hecho.^[2] El inciso 5 del artículo 74 de la Constitución Nacional, designa las funciones que debe garantizar la provincia para con las municipalidades, como las de formar su renta y establecer impuestos, administrar la justicia en primera instancia, control de

-
- [1] En noviembre de 1875 por decreto del gobernador Enrique Rodríguez, se fundó la Villa de la Concepción del río Cuarto, por Rafael Sobre Monte. En 1786 elevó su rango a ciudad, siendo entonces la única población urbana de la provincia en compartir ese estatus con Córdoba (Carbonari y Carini 2018).
- [2] La acción de las municipalidades será directa y exclusiva en la instrucción primaria de la capital y departamentos, en los establecimientos de beneficencia y caridad, en los de policía, de orden, moralidad, salubridad, aseo y ornato público, en el número y comodidad de los caminos, construcción de puentes y posadas, y en el nombramiento de los jueces de paz y justicia preventiva en la capital y departamentos: Constitución de la provincia de Córdoba de 1855.

la higiene y moralidad, entre otras. La finalidad de estas funciones pretendía satisfacer las necesidades originadas por la vida social y las relaciones de vecindad.

Dentro de este marco legal y puntualmente en lo que respecta a la formación de la moralidad, se dio comienzo a las gestiones para una educación primaria. El enraizamiento en el campo educativo por parte de la Iglesia Católica en Córdoba se afianzó mediante la acción del Estado provincial que configuró los lineamientos normativos. Siguiendo a Roitenburd (2000), un fiel representante del discurso matriz de los legisladores católicos en la provincia de Córdoba fue el primer Inspector de las Escuelas de Provincia Juan Piñero, quien apoyó la incorporación de órdenes religiosas subsidiadas por el municipio o por la legislatura. Al respecto, durante la gobernación de Roque Ferreyra (1855-1858), Piñero elaboró un plan de regulación y reglamentos para la educación primaria. Así, el 29 de junio de 1856 se instituyó la Comisión Inspector de la Educación Primaria, tal como lo indica su nombre, era un organismo que reglamentó a la educación primaria y la dirección de la misma recaía en la figura del cura párroco departamental.

Estas atribuciones otorgadas al cura párroco en cuanto a la dirección de la educación primaria no resultó una novedad, sino que confirmaba la preponderancia de la Iglesia Católica en el campo educativo. En la Villa de la Concepción del Río Cuarto, era el caso de la orden franciscana que cumplía un papel relevante en la sociedad local y que va a tener una participación destacada en el proceso de modernización política en el paso de villa a ciudad.^[3] El protagonismo de los misioneros franciscanos les permitió vincularse y extender su influencia en la pacificación de las tribus de indios ranqueles, en materia de salud, obras de caridad, atención

[3] La fundación de la Villa de «la Concepción de Nuestra Señora», como fue bautizada en la real cédula de su fundación en 1786, se halla ubicada al sur de la provincia de Córdoba. Villa y frontera aparecían por entonces como dos espacialidades que significaron sus roles, acortando sus relativas distancias luego del corrimiento fronterizo hacia el sur a mediados del siglo XIX (Carbonari 2009, pág. 12). Se inaugura para la región y la villa otra historia, desde 1869 la historia del Río Cuarto, luego de su travesía de la «larga espera», se acelera y rápidamente se constituye, bajo los espejismos del «progreso», la «civilización» en la supuesta «barbarie» (Carbonari 2009; Carbonari y Armas 2012).

espiritual del curato del Río Cuarto y hasta la fundación de pueblos y capillas en la vasta región pampeana, actualmente territorios de las provincias de La Pampa y San Luis. Desde entonces ocuparon un lugar cada vez más importante en vinculación con las esferas más altas del poder local y provincial (Carbonari y Carini 2018). Además, fue una pieza clave en materia educativa, pues el convento franciscano administró la primera escuela de frontera para la Villa de la Concepción. Estas funciones comenzaron en 1853 cuando el gobernador Alejo del Carmen Guzmán, a instancias del comandante de la frontera, coronel Juan Bautista Ferreira, acudió al obispo para solicitar la colaboración de los misioneros de la Orden de San Francisco de Asís. La orden era muy requerida para apoyo de las nacientes poblaciones que se venían desarrollando en la Hispanoamérica de los primeros tiempos y tras la independencia de los pueblos del Río de la Plata.^[4]

Así, el 26 de abril de 1855 mediante un decreto firmado por el gobernador Guzmán, se autoriza a la fundación del colegio de propaganda FIDE (Propagación de la Fe) de los Misioneros Recoletos Franciscanos en la Villa de la Concepción (Farías 2006). La labor de este colegio tenía como umbral de enseñanza la acción cívica y centro de enseñanza de varones. Fue el vecindario de la Villa el que demandó el colegio y fue el gobierno civil de la provincia el que aprobó su creación a través de la Legislatura y los respectivos decretos del Ejecutivo de Córdoba. La finalidad de la entidad educativa era de encargarse, principalmente, de la pacificación y contención de los indios ranqueles que frecuentemente llegaban con sus malones hasta los caseríos de la línea de Frontera (Farías 2007). De esta manera, la Iglesia franciscana fue una alternativa eficaz para la instrucción escolar en una sociedad con amplias demandas de escolaridad.

Poco después, en 1856, el gobierno provincial instauró comisiones departamentales que tenían como responsabilidad inspeccionar las disposiciones en torno a la educación. Asimismo, se continuó con la dirección del cura párroco en calidad de presidente y se incorporaron los miembros de la comunidad local como el juez de alzada y vecinos. Además, dentro de esta misma disposición que

[4] AHCSF, *Crónica del Colegio Apostólico*.

definía la Comisión Inspector de la Educación Primaria, se modificó la función de la educación y reglamentó que la obligatoriedad se extendía hasta los 14 años de edad, las escuelas debían enseñar a leer y escribir, si fuera posible a contar y doctrina cristiana (Vitulo 1947).

En el marco de esta normativa, durante el primer año de gestión de la municipalidad de Río Cuarto (1858) la educación comienza a formar parte de la agenda gubernamental y se da inicio a las gestiones organizativas para la instrucción primaria municipal. A cargo del presidente Adolfo Ortiz, se fundó la primera escuela pública municipal bajo la dirección de Olegario Fernández, para enseñar a 66 alumnos. Respecto a su funcionamiento, los diversos pedidos del docente al municipio deja entrever, por los detalles en las notas, que la edificación escolar no reunía las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias para el dictado de las clases. Como así también, carecían de los útiles y materiales indispensables como pizarrones, mobiliario y obras de consulta (Barrionuevo Imposti 1988; De Olmos 1974; Vitulo 1947). En años posteriores y con las mismas iniciativas continuadoras de organizar la instrucción primaria, el gobernador Dr. Justiniano Posse decretó, en 1862, la fundación de nuevas escuelas en cada pedanía departamental. Bajo este impulso encontramos a la escuela municipal de varones, dirigida por el preceptor Juan Golobardes, que culminó con la tarea de la enseñanza en 1864, mismo año de la reapertura porque se le debía siete meses de sueldo.

Posteriormente, en 1866, la misma suerte corrió la escuela de niñas propuesta por Florinda M. De Gaje y la escuela de varones. Situación parecida, de continuidad intermitente encontramos en 1869, donde el gobierno local financió la escuela municipal de varones, a la que asistieron 80 alumnos, y una escuela municipal de niñas, dirigida por la señorita Etelvina Martínez, a la que asistieron más de 50 estudiantes. Ambas escuelas cerraron por falta de presupuesto durante el mismo ciclo lectivo que habían comenzado.

El marco constitucional fijaba que la municipalidad debía «velar de manera directa y exclusiva en los ramos de instrucción primaria» y que el Concejo Deliberante debía sancionar ordenanzas relativas a la organización educativa. Conforme a esto, entre los reclamos por la situación educativa dirigidos al municipio se encuentra la carta a

Don Emilio Blanco presidente de la municipalidad de la Villa de la Concepción del río Cuarto, fechada el 11 de marzo de 1871, de fray Benito Tessitore, encargado de enseñar en el Colegio del Convento Franciscano. En la misma describe la menospreciada situación de la educación local y solicita la ayuda en libros e infraestructura. En su escrito interpela al municipio a ocuparse de la educación de los jóvenes, planteando compromisos en conjunto entre el Convento San Francisco Solano y la municipalidad.

«Hace unos tres años que estoy trabajando en la educación de la juventud de este crecido pueblo y en el completo desamparo en que me he encontrado no dejé de poner por obra a efecto de conseguir algún socorro de los que me habría podido y debido ayudarme. Pensé en acudir a la generosidad de Uds. y demás miembros municipales para allanar las dificultades que se me pone la molesta tarea de amaestrar a los chicos» (AHMRC 1871).

En coincidencia con los reclamos sostenidos durante años por parte el Convento San Francisco Solano, podemos decir que en el plano institucional el Estado municipal encomendó los servicios de asistencia social en las diferentes entidades caritativas, estableciendo una «relación de interdependencia» con ellas; caracterizada por esta delegación de funciones (Moreyra 2009). De esta manera, se fueron moldeando las características que asumen las políticas sociales, el reclamo del fraile se debe a que la orden franciscana tenía entre sus diferentes actividades el sostenimiento de la mencionada escuela de enseñanza elemental y gratuita, el funcionamiento de centros catequísticos y además de las actividades típicas sacramentales.

Resulta aún más comprensivo si vemos los mencionados reclamos en términos numéricos respecto a la cantidad de niños que poblaban la villa y lo que comprendía la heterogeneidad del mapa escolar. Para esto recurrimos al Primer Censo Nacional del año 1869, donde encontramos los siguientes datos relevados: nombre, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, provincia de nacimiento, profesión e instrucción.^[5] Dado el carácter pionero del registro en

[5] La información arrojada por el mismo, fue elaborada especialmente para esta investigación desde la transcripción de los cuadernillos correspondientes al sur de Córdoba elaborados por Carbonari y Armas (2012).

la definición de formas de medición, el análisis del concepto matricial^[6] de «asistencia a la escuela» no define los criterios del tipo de institucionalización a la que se considera como escolarizado.^[7] La población que se incluye en el cuadro 6.1, son los «niños de 5 a 14 años» y constituían la población que debía ser protegida mediante el cumplimiento de obligaciones básicas de escolaridad. En lo que contempló al relevamiento sobre la categoría instrucción de los habitantes, se amplió en base a las preguntas: «¿sabe leer y escribir?» y en el caso de los «semialfabetos», personas que saben leer pero no escribir o viceversa, respondieron indicando cuál característica.^[8] Los guarismos aquí trabajados comprenden a la zona urbana: «centro de la villa» y «oeste de la villa». Las estadísticas resultantes parten de un universo alcanzado de 1146 niños, que componían el total de 3900 habitantes agrupados en 721 familias.

	Va a la escuela	No va a la escuela	Subtotal	%
Sabe leer y escribir	111	122	233	20.3
No sabe leer y escribir	190	323	513	44.8
Semianalfabetos	310	90	400	34.9
Subtotal	611	535	1146	
	53.3 %	46.7 %	100 %	

Cuadro 6.1. Valores absolutos y porcentuales de la población en edad escolar (Río Cuarto 1869). Fuente: elaboración propia a partir del Primer Censo Nacional de 1869.

Las cifras resultantes dentro del universo trabajado, con esto nos referimos a los niños en edad escolar de 5 a 14 años, para el caso de la villa fueron 1146. A la escuela asistían 611 niños, de las cuales 663 eran mujeres y 295 eran varones. Fuera de la escolaridad

- [6] Los censos combinan dos tipos de discursos; uno textual, evidente en los comentarios e interpretaciones de los datos, y uno matricial, visible en los tabulados realizados a partir de matrices de datos básicos (Otero 2006).
- [7] En el Censo Nacional de Población Argentina de 1914, para los niños de 6 a 14 años se agregaron las preguntas: «¿cuántos grados de la escuela primaria ha cursado?», para el caso de no ir a la escuela la pregunta «¿recibe instrucción en su casa o en alguna otra parte?» (Otero 2006).
- [8] La categoría intermedia de «semialfabeto», en la cual se encontraban quienes sabían leer aunque no dominaban la escritura, serán considerados dentro del conjunto de analfabetos (Otero 1999).

Mujeres	Va a la escuela	No va a la escuela	Subtotal	%
Sabe leer y escribir	53	74	127	21.2
No sabe leer y escribir	95	160	255	42.6
Semianalfabetos	168	49	217	36.2
Subtotal	316	283	599	
	52.8 %	47,2 %	100 %	

Cuadro 6.2. Valores absolutos y porcentuales de la población de mujeres en edad escolar (Río Cuarto 1869). Fuente: elaboración propia a partir del Primer Censo Nacional de 1869.

Varones	Va a la escuela	No va a la escuela	Subtotal	%
Sabe leer y escribir	58	48	106	19.4
No sabe leer y escribir	95	163	258	47.2
Semianalfabetos	142	41	183	33.4
Subtotal	295	252	547	
	53.9 %	46.1 %	100 %	

Cuadro 6.3. Valores absolutos y porcentuales de la población de varones en edad escolar (Río Cuarto 1869). Fuente: elaboración propia a partir del Primer Censo Nacional de 1869.

encontramos a 283 mujeres y 252 varones. En lo que contempla a los niños que no sabían leer y escribir, 513 eran analfabetos y 400 semianalfabetos, que según lo ponderado por el censo estos mismos eran considerados junto a las cifras de analfabetos. La estadística advirtió que el índice de analfabetismo en niños en edad escolar de la villa era del 44.8% y si se considera a los semianalfabetos la cifra ascendía al 79.7%.

En comparación con estas cifras, el porcentaje general de alfabetización en Argentina determinó que de un total de 1 737 076 habitantes, 347 415 (22%) podía leer y escribir. Puntualmente, el porcentaje del registro censal de todo el país que comprendió a los niños en edad escolar de 5 a 14 años, fue de 413 459 relevados y solo 82 671 asistían a la escuela. Para el caso de la provincia de Córdoba acusaba un total de 210 508 habitantes de los cuales 34 458 estaban asentados en la capital. Del total general provincial, sin discriminar

a los niños en edad escolar, 43 757 sabían leer, 29 668 escribir y 10 030 iban a la escuela.

A partir de entonces, luego de lo que la estadística arrojó, un alto porcentaje de analfabetismo, incidió en la emergencia de un nuevo interés político, social y educativo a nivel país. Para el caso de la villa 611 niños se encontraban escolarizados, aunque se desconoce la regularidad que comprendía esta escolaridad a la que años posteriores los maestros normalistas advertían que la asistencia a clases era de unos pocos días al mes. Cabe rescatar, que esta cifra de escolarizados responde a las instituciones que funcionaban con intermitencia y al púlpito y la sacristía de la escuela franciscana que solía albergar 180 niños.

Según las cifras que corresponden a los alfabetizados, hay una paridad entre los valores de hombres y mujeres en edad escolar. Quizás estos resultados en donde hay una mayor cantidad de mujeres alfabetas pueden responder a que en la villa se encontraban educadoras aranceladas que se dedicaban a la enseñanza de las primeras letras. En una edición aniversario del diario *El Pueblo* rememora a estas jóvenes educadoras «En los albores de la educación primaria en Río Cuarto, jóvenes educacionistas sin más títulos que su inclinación vocacional y el amor a Dios, redoblaron sus esfuerzos en bien de la incipiente educación para los hijos de las principales familias».^[9] En años posteriores, a partir de 1885, se ocuparon de esta misma enseñanza informal la «Sociedad Damas de la Misericordia» que desde la caridad albergaron y educaron a los niños sin hogar.^[10]

En lo trabajado en este apartado, en referencia a los proyectos escolares y manifiesta la necesidad de alfabetización de los niños según los datos del censo, podemos decir que las dificultades en las que se desarrollaron las mencionadas escuelas fueron por causa de no contar con los medios específicos suficientes para subvencionar de manera regular y dependiendo de financiación eventual. Siendo así, los proyectos de educación municipal van a ver interrumpidos en su marcha por la falta de financiamiento que impedía llevarlos a cabo, situación que generaba quejas reiteradas

[9] *El Pueblo*, 09/07/1937.

[10] *Acta de instalación*.

de los vecinos de la ciudad ante este inestable desempeño. Se puede advertir la precariedad de su funcionamiento administrativo cuando se observa que las escuelas no prosperan por falta de elementos, el pago de salarios y la necesidad edilicia escolar, ante la imposibilidad de sostener los montos que representaba el presupuesto anual destinado a la Instrucción Primaria. Las clamadas demandas de los riocuartenses por escuelas se convirtió en un tema de preocupación para el municipio, de tal forma resultan comprensibles los esfuerzos por organizar la educación en la ciudad. Ahora bien, aunque las instituciones tenían amplias carencias que le impedían su funcionamiento y además eran insuficientes para responder a la demanda existente, estos intentos se traducen en una nueva preocupación que el Estado municipal reconoció como competencia propia.

6.2 La instrucción primaria en el traspaso de villa a ciudad

A comienzos de 1875 se dio un cambio fundamental en la historia de Río Cuarto, la villa de la Concepción surgida en tiempos coloniales y de larga historia fronteriza, quedaba en la retaguardia transformándose en ciudad. Cruzada por el ferrocarril (1873/1875) y próxima a las «nuevas tierras» incorporadas al control del Estado cordobés, y a los intereses privados vinculados al capitalismo agrario, se tornaba un centro urbano apetecible para nuevos residentes. En referencia al corrimiento fronterizo de 1869, que incorporó al dominio nacional las tierras que iban desde el río Cuarto al río Quinto, la villa comenzó a recibir nuevos sujetos que modificaron el plano de las relaciones sociales, materiales y con implicancias en lo político. La frontera se les ofreció como una promesa a futuro para obtener tierras y mantener el estatus social y poder político (Carbonari 2009). En lo que respecta a la comunicación, el telégrafo y el desarrollo de la prensa local agilizaron las formas de comunicar, sumado a la llegada del ferrocarril, fueron elementos que permitieron constituir la en una ciudad «moderna» (Nicola Dapelo y Daghero 2018).

Con este nuevo trasfondo, los ritmos de estas novedades fueron acordes a la nueva dinámica de la gestión municipal que estableció vínculos con la dirigencia nacional. Coincide que por estos años

comienza el proceso de organización legislativa del Estado federal para regular la educación primaria argentina. Los niveles de analfabetismo a nivel país, trabajados en el apartado anterior, imponían la urgencia de avanzar hacia una decidida política educativa nacional. Una facultad que se arrogó progresivamente el gobierno central compitiendo con los gobiernos provinciales y locales, junto a las escuelas privadas (Lionetti 2007). Se generó, entonces, en todo el país, un marco legal para la educación elemental que echó las bases para regular el sistema educativo. Como puntapié inicial en 1871 se sancionó la ley n.º 463 de Subvenciones Nacionales, que autorizó el financiamiento nacional de la instrucción pública de las provincias. Seguidamente, en 1881 se fundó el Consejo Nacional de Educación, a la cual se vincularon los principales referentes del área, llegando a la conclusión sobre la necesidad de organizar un Congreso Pedagógico. El mismo, convocado finalmente para 1882, se encargará de debatir los aspectos para una futura ley de educación. Dentro de este marco operativo se dio lugar a la sanción de la ley 1.420, que culminó con la discusión que llevaba décadas y que buscaba, finalmente, la centralización y afianzamiento del sistema escolar.

A partir de entonces, la ley n.º 463 de Subvenciones Nacionales reguló la asistencia a las provincias para promover la educación primaria, debido a la insuficiencia de recursos de parte de un gran número de provincias que demandaban la asistencia federal. La normativa se amparó en las facultades del gobierno nacional establecidas por el artículo 67, inciso 8º de la Constitución Nacional, que indica que corresponde al Congreso Nacional «acordar subsidios del Tesoro Nacional a las provincias cuyas rentas no alcancen, según sus presupuestos, a cubrir sus gastos ordinarios» de salarios, compra de libros, materiales y para la construcción de edificios.

El auxilio de estas partidas presupuestarias requería del envío de los registros que las provincias debían informar al Consejo Nacional de Educación, aunque no fueron regulares y en algunos casos la remisión no fue acatada. Se manifestó una preocupación particular por el rumbo de la educación primaria en el país que, lejos de constituir un sistema organizado, se traducía en una serie de intentos no sistematizados e iniciativas variadas desde los gobiernos provinciales (Lionetti 2007). Para el caso de la provincia

de Córdoba, no había efectividad en el envío de informes sobre la instrucción primaria condición reglamentada y necesaria para efectivizar los envíos. Situación que caracteriza Sarmiento (1900) en *La escuela ultrapampeana*, se refiere a Córdoba como la «Atenas de la barbarie docta». La falta de acatamiento provincial estaba vinculada a conflictos entre un Interior «Católico, Tradicional y Dogmático» y una Buenos Aires «Moderna, Cosmopolita y Pluralista» (Abratte 2015a). Esta situación le permite al municipio local pedir financiamiento al Estado nacional sin que los fondos los pudiera administrar el Estado provincial, como más adelante veremos.

Este sistema de financiamiento de la educación pública dio pie para pensar la distribución de responsabilidades entre el Estado y la comunidad local inmediata de cada escuela. La promoción de este financiamiento educativo dio lugar a la voluntad de la comunidad local de reforzar los recursos destinados por el Estado para el sostenimiento de las escuelas (Southwell 2021). Esto debía dar lugar a que cada comunidad pudiera expresar sus demandas en relación con el sistema escolar. En términos generales las escuelas municipales se fueron fundando a partir de las necesidades y reclamos de las localidades (Carli 1993). En el caso de Río Cuarto, la situación previa escolar adquiere una particular relevancia a la hora de llevar a cabo una oferta educativa estable. Esto coincide con las solicitudes del municipio dirigidas al ministro de instrucción pública o con los informes de los inspectores. Una clara descripción de la situación de la educación local y departamental^[11] la encontramos en una nota firmada por el ministro de hacienda de la provincia de Córdoba, Tomás Garzón, quien exponía lo siguiente:

[11] Según lo delimitado por la Constitución de la Provincia de Córdoba (1855) era de competencia departamental la instrucción primaria. De esta manera, el Departamento Río Cuarto, con la Villa de la Concepción como principal núcleo poblacional y con el límite de la frontera sur sobre el río Cuarto, era responsable de las escuelas de instrucción primaria de la ciudad y las departamentales. Para el sostenimiento de tales funciones era fundamental disponer de rentas propias, cuya administración sería totalmente independiente aunque las cuentas eran fiscalizadas por los tribunales de la ciudad de Córdoba (Gánzer 2018).

«He recibido su nota y sus deseos de subvencionar las escuelas del Departamento, como de que se le remitan los libros. El Inspector de Escuelas de la Provincia me habría hecho presente algunas necesidades de aquellas escuelas, pero siendo necesario conocer con exactitud los recursos que cuenta el departamento» (Garzón 1871).

En citas como estas se visualiza la demanda continua por el auxilio del Estado nacional. En distintos números de la revista *El Monitor de la Educación Común* se extiende una serie de documentos que corresponden a los pedidos del inspector general de escuelas de la provincia de Córdoba, el doctor Francisco Yofré, al presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Benjamín Zorrilla.^[12]

«Los telegramas del inspector expresaban las malas condiciones de infraestructura en las que se desenvolvía la educación primaria en la provincia; además daba cuenta de la fragilidad de los espacios y los materiales escolares para la enseñanza de la educación primaria.

»La demora en la remisión de los útiles pedidos por este Consejo y la necesidad urgente de ellos, nos ha puesto en el caso de tomarlos aquí; de manera que se encuentra agotada la partida que el presupuesto destina a este objeto» (Yofre 1884).

Según el informe del año 1883 esta misma Inspección General de Escuelas de la provincia de Córdoba, a cargo del doctor Yofré, describió las instituciones que funcionaban en Río Cuarto.^[13]

Otras de las mediciones sobre la educación en el país lo arroja el Censo Educativo Nacional del año 1883, establecido por ley del 6 de

[12] Entre 1882 y 1894 Benjamín Zorrilla (gobernador de Salta, diputado nacional, ministro del Interior y vicepresidente del Congreso Pedagógico de 1882) ocupó la presidencia del Consejo Nacional de Educación.

[13] En 1875, se designó un comisionado especial para cooperar con la difusión de la educación y la formación estadística escolar en cada provincia (decreto n.º 10.157), al año siguiente, se resolvió censar la población escolar (decreto n.º 10.595, Censo de la Población Escolar en la República). No obstante, a pesar del interés en la institucionalización de la estadística escolar a nivel nacional, las provincias no enviaban sus datos. Los datos a nivel nacional sobre la escolaridad tuvieron que esperar hasta fines de 1883, cuando la ley n.º 1276 concretó el proyecto de realización del censo escolar. Con un amplio alcance, fue considerado el primer censo sistemático de la población escolar a nivel nacional (Díaz 2019).

Escuelas	Carácter	Clasificación	Comisión Escolar
Escuela Municipal de Varones (1875) devenida en Escuela Rivadavia	Municipal - Subsidio Provincial	Varones	Tristán Burgos
Escuela Municipal de Adultos	Municipal - Subsidio Provincial	Varones	Mariano Erviti
Colegio Franco Argentino	Particular	Varones	Alfonso Truber Federico Decouvette
Escuela de Niñas y de Idioma Francés	Particular	Mujeres	Hermencia Courchot
Escuela Elemental de Niñas	Provincial	Mujeres	Matilde M. Irusta Francisca Maldonado
Colegio Franciscano de Propaganda Fide	Sin datos	Sin datos	Fray Benito Tessitore Fray Quirico Porreca
Colegio Superior de Varones	Particular	Varones	Federico Lafont

Cuadro 6.4. Escuelas según carácter y clasificación en Río Cuarto, 1883. Fuente: elaboración propia a partir del informe del año 1883 de la Inspección General de Escuelas de la Provincia de Córdoba.

junio de 1883, relevado bajo la superintendencia administrativa de la Comisión Nacional de Educación. En el departamento Río Cuarto lo presidió fray Quirico Porreca, cura párroco de la escuela FIDE. El relevamiento contempló a los niños en edad escolar de 5 a 14 años, el número de niños en edad escolar empadronados en la ciudad era de 2 575; 7 era la cantidad de escuelas relevadas entre fiscales y particulares, con una matrícula de 965 alumnos (Latzina 1885). Además de los datos matriciales, la información se amplió respecto a la situación de la materialidad educativa, las escuelas locales contaban con pocos elementos áulicos. Resulta comprensible la falta de escuelas para la cantidad de niños en edad escolar que muestran las cifras, sumado a esto, eran de uno a dos la cantidad de docentes encargados de la enseñanza por institución. Funcionaban en espacios improvisados, edificaciones que no estaban preparadas para albergar niños, es la razón por la que encontramos en las descripciones de solicitudes al municipio el aula plurigrado, de manera que posibilitó que la instrucción incluyera a todos los matriculados con poco personal docente y espacio.

Las expectativas gubernamentales del municipio se vieron encumbradas con la normativa nacional de organizar la instrucción

Utensilios	Cantidad de escuelas que poseen el utensilio
Pizarras murales	7
Reglas y compases	3
Mapas geográficos	5
Globos geográficos y celestes	2
Colección de sólidos	0
Mapas de historia natural	0
Aparatos de física, química y mecánica	0
Modelos de yeso/litografiados para el dibujo natural	0
Estuches de matemáticas para el dibujo lineal	0

Cuadro 6.5. Número de utensilios de enseñanza que poseen las escuelas de Río Cuarto (1883-1884). Fuente: elaboración propia a partir de los informes del *Censo Escolar de la República Argentina 1883-1884*.

primaria. Las mismas le permitieron dotarse de medios, tanto económicos como de gestión, que posibilitó la función de la administración municipal en alianza con la nación y aseguró la continuidad de la instrucción primaria de la ya constituida ciudad de Río Cuarto. Tiempo después, pasados los años 80 del siglo XIX, se suma el Estado provincial que incrementó su accionar sobre la educación pública y la organización normativa permitió provincializar su provisión (Abratte 2015b). Es decir, una de las principales responsabilidades para con la sociedad era asegurar la capacidad de continuidad de la instrucción primaria y que se adecuara a la demanda específica de la población.

Entendemos que estas transformaciones introducidas en cuanto a la gestión educativa por parte de los Estados, además modificaron la situación de los otros oferentes educativos como el Convento San Francisco Solano. Redefinidas las autonomías que gozaban, los recursos que administraban y el rol de educadores en la fe, que en su momento supieron satisfacer la creciente demanda de alfabetizar a los niños riocuartenses.

6.3 Maestros normalistas y aulas mixtas: las gestiones para la Escuela Graduada Municipal Mixta de Río Cuarto

Para la década de 1880 se presentaron fuertes variantes en la política nacional y en la estructuración del poder riocuartense. Encontramos una renovación de los grupos dirigentes, sumado a la llegada de inmigrantes europeos dedicados al comercio, que posteriormente adquirieron tierras y consolidaron sus intereses mediante el emparentamiento con las familias tradicionales. De esta manera, con aspiraciones de modernidad y estrategias capitalistas dirigieron la modernización urbana y local.^[14]

La particularidad de Río Cuarto por su condición de frontera otorgó a los sujetos que actuaron en ella un lugar privilegiado desde el cual construyeron un capital político que los catapultó, en algunos casos a la provincia y en otros a la nación. Referente de esta situación geográfica y política beneficiosa fue Julio Argentino Roca, quien durante seis años en el ejercicio de la autoridad militar de la comandancia, logró proyectar y concretar la expansión del espacio nacional desde la ciudad de Río Cuarto. A partir de entonces la dinámica política de la región se vio atravesada por dos elementos: de un lado, en el plano institucional, la tensión entre autonomía y centralismo marcó los formatos de vinculación con el gobierno de la provincia; del otro, en el aspecto puramente político, al relacionarse con las dirigencias de los estamentos estatales más altos de la política nacional. En tal sentido, Nicola Dapelo (2022) señala que los hermanos Julio Argentino y Alejandro Roca constituían un grupo del interior que orientó sus inversiones en la compra de tierras en el sur de Córdoba, esto no solo le permitía mantener prestigio y sumarse a la nueva estructura económica, sino también en beneficios, mejora y enriquecimiento de su capital político.^[15] La

[14] Siguiendo a la ya fortalecida y cada vez más extensa red de relaciones familiares/matrimoniales se le sobrepuso otra red de lazos sociales con fuerte implicación en lo político. Con centro en Julio Argentino Roca, heredada luego por Eduardo Racedo, su sucesor en la Comandancia de Fronteras y posteriormente por su hermano Alejandro Roca, se convirtió entonces, en un denso entrelazamiento de sujetos en el espectro regional (Nicola Dapelo 2020).

[15] Alejandro Roca fija residencia en la ciudad de Río Cuarto en 1872, comandante de la Guardia Nacional entre los años 1877-1879 y al mismo

formación de ciudadanos «libres» e «iguales» del tipo «nacional» es una premisa del proyecto político liberal del PAN (Herrero 2011), que lideraba Julio Argentino. Esta dinámica generada dentro de este partido adquirió diversas formas, las cuales dependieron de los instrumentos del hacer político. El roquismo optó por una acción personal, informal y directa en asuntos provinciales que resultó eficaz (Alonso y Ternavasio, 2010).

Estos eslabones de la política y la defensa de los intereses locales van a culminar con las gestiones de la tan solicitada escuela de administración municipal: con edificio propio, con una planta docente estable y de una continuidad educativa. Fue así que por iniciativa del presidente del Concejo Deliberativo, Sr. Ambrosio Olmos,^[16] se presentó un plan para la creación de una escuela municipal, el 29 de marzo de 1881, firmado por Ambrosio Olmos; Saturnino Díaz de Bedoya y Cipriano Echandi.^[17] La particularidad de lo que presenta el acta de sesiones y especifica que la nueva institución educativa iba a ser dirigida por las Madres de la Misericordia, con un edificio escolar acorde a sus necesidades habitacionales y en la misma se solicita un modelo de convento-escuela para llevar a cabo la construcción del primer edificio escolar de la ciudad.^[18]

tiempo es miembro de la municipalidad ejerciendo la presidencia desde 1878 a 1880. Entre 1880 y 1889 ocupó la Jefatura Política departamental asegurando de este modo la situación del departamento para el presidente Julio Argentino Roca (Nicola Dapelo y Daghero 2018).

[16] Ambrosio Olmos (1839-1906) de hispanocriolla prosapia del norte de Córdoba. En 1867 se trasladó a la Villa de la Concepción continuando convirtiéndose en uno de los comerciantes más importantes. Fue uno de los primeros en la región en invertir el capital comercial acumulado en la compra de tierras. Estableció importantes relaciones con estancieros de la región como Wenceslao Tejerina y Alejandro Roca, y con jóvenes oficiales en unidades militares como Lucio V. Mansilla, Eduardo Racedo y Julio Argentino Roca, enrolándose en la misma corriente ideológica del autonomismo nacional que lo llevaría a formar parte: presidió el Comité Autonomista en 1879 de la capital cordobesa que proclamará candidato presidencial al General Roca, siendo posteriormente gobernador de Córdoba entre los años 1886-1889 (Mayol Laferrere 2006).

[17] *La Escuela Graduada*, 1913.

[18] El informe del año 1887 del inspector nacional de la provincia de Córdoba, D. Amado J. Ceballos, contiene los siguientes datos: Los edificios de propiedad fiscal que ocupan los establecimientos educativos son 30, los de propiedad municipal 8, los de otras corporaciones 11 y los alquilados

El presupuesto que se designó para la construcción de este primer edificio escolar de gestión municipal, fueron otorgados por el Estado Nacional bajo la ley de Subvenciones. Si bien la ley solo faculta a la provincia como destinataria, Córdoba no enviaba las planillas correspondientes al relevamiento escolar como lo exigía el reglamento, por lo tanto no recibía las remesas presupuestarias correspondientes. En el informe del expediente n.º 529 respondido por el superintendente general de escuelas, Domingo Faustino Sarmiento, decía lo siguiente:

«Evacuado el informe sobre el proyecto de la municipalidad de Río IV de un colegio nacional en Río IV, el infrascrito, cree que debe acompañarse a dicha municipalidad, en respuesta de su pedido de subvención por dos tercios de su valor, un ejemplar de la ley de Subvenciones, a fin de que se ajuste al reglamento de dicha ley en lo que respecta a subvenciones de edificios. Sin esto no sería nunca acabar con las variantes que el buen deseo introduce» (Sarmiento y Costas 1881, pág. 14).

Poco después de la sanción de la ley 1.420, que en materia de transformaciones educativas marcó un antes y un después en la historia del país luego de su sanción en 1884, el Estado municipal hace uso de su competencia en la instrucción primaria y acata lo establecido en la ley nacional. Esto implicó que el proyecto de la escuela municipal diera un golpe de timón en cuanto a su definición administrativa, de una administración religiosa pasó a una administración de maestros normalistas, como definía la ley respecto que el docente debía ser titulado por una escuela normal nacional. Además de esto, la escuela iba a ser mixta, novedad para la provincia porque para estos años no existía la coeducación de los sexos en las aulas cordobesas.

En cumplimiento de las nuevas pautas establecidas se comisionó al jefe político Alejandro Roca para su gestión, que al finalizar la construcción del edificio escolar se acordó con el ministro de Justicia, Culto E Instrucción Pública doctor Eduardo Wilde, el nombramiento de los docentes normalistas. Siendo así, en la Memoria del ministro del año 1887, se registra el nombramiento en el mes

73. Los edificios construidos expresamente para escuelas 8: 2 en la capital, 1 Villamaria, 1 Villanueva, 1 San Pedro, 1 Dolores, 1 Bell-Ville y 1 en Río Cuarto. *El Monitor de la Educación Común*, 1888.

de diciembre de 1884 del profesor Sebastián Antonio Vera con destino a la Escuela Municipal Mixta de Río Cuarto con el cargo de director, profesor de Pedagogía e Instrucción Moral y Cívica, y a su hermana Sebastiana Clodomira Vera como regente y profesora de Crítica Pedagógica.^[19] Las mismas designaciones fueron firmadas por resolución ministerial a cargo de Wilde.

Ecós de la llegada de los maestros se encuentran en la prensa, a las editoriales elogiosas de la prensa local se sumaron las notas de la prensa nacional de dependencia oficial educativa. El diario *La Voz del Río Cuarto*, un medio gráfico que no solo era un emprendimiento de Roca, sino que simpatizaban con el PAN (Nicola Dapelo 2020), desde sus páginas informa a los días 18 del mes de marzo de 1886, y pone de relieve las sensaciones de los presentes al momento fundacional de la escuela:

«Río Cuarto no podía brindar a sus pobladores con esa fuente en que ansiosos bebemos el conocimiento de las ciencias, por cuya razón los padres de familia, cifran todo su anhelo en la felicidad de sus hijos. (...) El lunes se inauguró el colegio que hace algún tiempo se edificó por medio de una suscripción popular y que no se abría al público por la falta de profesores competentes. El Sr. Vera, maestro salido de la Escuela Normal de Paraná es su director. Esto solo es suficiente para presagiar el buen éxito de tan benéfico establecimiento (...) Río Cuarto puede por consiguiente asegurar que de hoy en más, no habrá necesidad de salir a otros puntos en busca de conocimientos e instrucción, aquí tenemos ahora un colegio que puede muy bien competir con los mejores de su clase, de los que en el país existe. (...) El señor Presidente de la República

[19] Según el acta de nacimiento Sebastián Antonio Vera nació el 24 de febrero de 1863 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, junto a su hermana melliza Clodomira Sebastiana Vera. Alumno distinguido por sus notas durante la dirección de José María Torres (1823-1895) obtuvo el título de profesor normal en 1884. *Registro de estudiantes ingresantes*, 1881. La trayectoria del profesor Vera sobresale por su trabajo en el ámbito educativo de la ciudad de Río Cuarto, como así también por su desempeño en distintas instituciones de la ciudad de Río Cuarto: fue fundador y presidente de la Mutual de Maestros de Río Cuarto, militante del Partido Autonomista Nacional y del Comité de Comercio; concejal y presidente del Concejo Deliberante, presidente de Boys-Scouts Riocuartenses y Venerable Maestro de la Logia Estrella de Río Cuarto. La trayectoria de su vida muestra cómo pudo proyectarse en sus facetas de profesor, político y poseedor de un saber experto en el sentido pedagógico que le permitió vincularse en instituciones culturales (Gánzer 2021b).

a más de una cantidad de dinero que donó durante su permanencia aquí, con el objetivo de formar una biblioteca en dicho colegio, se comprometió también a remitir una gran cantidad de libros, para instalarla a la altura que un pueblo como este merece».^[20]

A tono con el proyecto político roquista y de producción quincenal, la revista *La Educación*, que pregonaba el discurso de una educación en maridaje con el higienismo, positivismo y nacionalismo (Sarlo 1998), en la edición n.º 15 del 1 de marzo de 1886, realizó un reconocimiento que destaca los esfuerzos del hermano del presidente como promotor de la institución: «Son dignos de sincero y entusiasta aplauso a los funcionarios que, como el señor Roca, hacen uso de su legítima influencia en pro de hechos que como el que se trata, importan un notable beneficio para la sociedad».^[21]

Con respecto a estas, las noticias en la prensa nos permiten ampliar la mirada en cuanto a los objetivos que se tenía para con la escuela y sus educadores. La voluntad científica es uno de los rasgos que va a definir a la institución y a su director. Aún más, esta noticia de la prensa local expone el interés y el compromiso del presidente Julio Argentino Roca en el otorgamiento de dinero para la creación de la biblioteca y el suministro de libros. Es así como muestra la correspondencia personal, que mediante una carta fechada el 21 de julio de 1886 dirigida a Alejandro Roca, el presidente le mencionó el envío de libros para la escuela de Río Cuarto que este había pedido y que acuse su recibo por telégrafo (Cantón 1998). Además, se puede corroborar que esta remesa de libros fue recibida por el profesor Vera, la misma se encuentra presente en la descripción del Informe anual de la Escuela Graduada Municipal del año 1886, registro institucional que se presentó al Ejecutivo Municipal.^[22]

La falta de recursos presupuestarios de la municipalidad de Río Cuarto siguió siendo un tema recurrente. Transcurridos pocos

[20] *La Voz de Río Cuarto*, 18/03/1886.

[21] *La Educación*, n.º 15, 01/03/1886. Esta revista estaba dirigida por los inspectores Carlos Vergara, José Zubiaur y Sarsfield Escobar, contó con la colaboración de muchos maestros. Tenía una redacción en consonancia a la crítica de sus directores, se cuestiona la excesiva concentración del poder y la burocratización que maniató la autonomía de las escuelas (Puiggrós 2001).

[22] *Informe*, 1886.

meses de la gestión inaugural, el Concejo Deliberante resuelve traspasar la institución de instrucción primaria al Estado nacional y la escuela es devenida en 1888 en Escuela Normal Mixta de Río Cuarto. Como muestra Rodríguez (2019), esta Escuela de Río Cuarto resultó una de las primeras normales mixtas del país, junto con la Normal Mixta de Paraná (desde 1877) y las inauguradas en la provincia de Buenos Aires entre 1887 y 1888. La capacidad de operar sobre la escuela fue uno de los aspectos que distinguió a la dirección del profesor Sebastián Vera. La gestión del traspaso de la institución a la órbita nacional se comisionó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la nación en la que él mismo justificaba estos aspectos a considerar, un ejemplo de ello fue el reclamo de los sueldos impagos que debía realizar el municipio y que fueron reclamados por el director, solicitando el pago correspondiente de toda la planta docente.

«(...) Se leyó una nota del Director de la Escuela Normal don Sebastián Vera, solicitando el abono de los sueldos del cuerpo docente de la Escuela Graduada Municipal. Correspondientes a los meses de enero y febrero. Considerando que el erario municipal, por sus limitadas entradas, no se encuentra en condiciones de sostener un colegio de la importancia i costo como el que actualmente tiene, por cuanto dicho establecimiento absorbe más de un parte de la renta anual, aparte de las demás escuelas de enseñanza primaria que hay en la municipalidad que subvencionar, lo cual viene a reducir la renta a una mitad de los ingresos municipales».^[23]

En conjunto, la pronta respuesta a sus persistentes exigencias durante el primer año que estuvo al mando de la dirección de la Escuela Graduada Municipal Mixta de Río Cuarto, logró el traspaso de la escuela municipal a la administración nacional.

Las solicitudes fueron realizadas por el director normalista apelaba a los mismos vínculos políticos que fueron claves para su nombramiento a la ciudad de Río Cuarto. En virtud de este reclamo, el profesor Vera expone que el edificio y el proyecto inicial de la escuela distaba de lo que él estaba dirigiendo: «Para el carácter de la institución primaria que hoy tiene, pues ni reúne muchas condiciones higiénicas y pedagógicas muy necesarias para dar á

[23] *Actas*, 1886.

los niños una base sólida que pueda servir de fuente y provechoso cimiento a la educación que están llamados a recibir en los Establecimientos superiores».^[24]

En la descripción el docente se refirió a la cultura material de la pedagogía normalista, el ideal de las edificaciones que debían tener las escuelas sumado a las características de los espacios áulicos. Es inteligible entrever cómo se concebía simbólicamente un espacio al poner de manifiesto lo que esperaba que ocurriese en la institución, así cuando se refiere a la adecuación y comodidad del espacio áulico para la educación sólida del niño. La construcción de las escuelas «palaciegas» significó la presencia simbólica del Estado educador.^[25] A través de ello, la nación se convirtió en una manifestación insoslayable del poder civilizatorio a lo largo del país (Arata y Mariño 2013). La respuesta a este pedido se concretó en 1908, cuando la ya devenida Escuela Normal Mixta de Río Cuarto estrenó el nuevo edificio que se solicitó desde 1886, durante el primer año de gestión de la Escuela Graduada Municipal Mixta de Río Cuarto. En suma, la llegada del normalismo a la ciudad y la posterior edificación del edificio palaciego, significó un cambio en la cultura pedagógica local. Un nuevo tipo de estatalidad que operó sobre las bases materiales de la escolarización tuvo como resultado un punto de inflexión respecto de la historia edilicia en Río Cuarto (Gánzer 2021a).

Este proyecto de la escuela municipal nacional se condensa en un pequeño margen de tiempo antes de la reforma de la Constitución de la Provincia de Córdoba en 1882, durante la gobernación de Gregorio Gavier. La misma transforma el régimen municipal disminuyendo la jurisdicción y limitando la reducida extensión de sus municipios. Además, en 1888 se produjo la división del extenso territorio del departamento Río Cuarto, en tres jurisdicciones

[24] *Ibidem.*

[25] Entre los representantes más destacados de la arquitectura escolar del período estuvo Francesco Tamburini, designado por el presidente Julio Argentino Roca como director de Arquitectura de la Nación en 1881. Este arquitecto italiano diseñó un modelo prototipo que fue puesto en marcha en la construcción de las escuelas normales que se emplazaron en las ciudades de San Nicolás, Córdoba, Villa Mercedes (San Luis), Mercedes (Buenos Aires), Concepción del Uruguay, Catamarca, Santiago del Estero, San Juan y Salta (Berlusconi *et al.* 1997).



Imagen 6.1. Documento perteneciente al archivo del Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Pública (CeDIAP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MOP), Dirección General de Vías y Comunicaciones y Arquitectura. Título del documento fotográfico: Obra en construcción, Foto 0532, Escuela Normal Mixta en Río Cuarto. Noviembre de 1905.

departamentales. Ocho años después de la nacionalización de la escuela municipal a la administración nacional, la provincia de Córdoba sancionó en 1896 la ley de Educación Común n.º 1.426. Desde una vereda contraria a la ley nacional identificó la identidad nacional con la tradición clerical, incluyó la enseñanza religiosa como parte de la educación moral, que luego se legitimó por la Legislatura Provincial al modificar el articulado de la norma estableciendo «la enseñanza de la moral y de la religión». La enseñanza religiosa reforzó la larga tradición en la educación de la provincia; ampliando los márgenes de autonomía respecto del proyecto educativo nacional, e identificando la identidad nacional con la tradición católica (Abratte 2015a; Lamelas 2013). Con estas modificaciones se dieron cambios fundamentales en las formas en que se organizó la instrucción primaria en la provincia. En especial, por el papel

esencial atribuido al Estado cordobés como promotor y encargado de su control y organización.

Finalmente, para los años de 1890 se inauguraron las primeras escuelas de instrucción primaria en Río Cuarto bajo la órbita provincial. Las mismas se proyectaron durante la gobernación de Ambrosio Olmos, que anteriormente había sido concejal (1867, 1869 y 1876) y presidente de la Municipalidad de Río Cuarto (1876- 1880). Las escuelas no fueron mixtas, sino que dividieron los sexos en dos instituciones, la Escuela Graduada Provincial de Varones y la Escuela Graduada Provincial de Niñas. Que con motivo del centenario de la Revolución de Mayo pasaron a llamarse la de varones Escuela General San Martín y la de niñas Escuela General Paz.

Finalizado el siglo XX encontramos en la ciudad de Río Cuarto un escenario fortalecido institucionalmente y diverso en cuanto a las escuelas de instrucción primaria y sus administraciones. El Estado cordobés luego de la sanción de la ley de educación reforzó la fundación de escuelas primarias graduadas en la ciudad. La nación siguió asumiendo la fundación de escuelas nacionales y la municipalidad con la asistencia de vecinos continuó la obra educativa. Además, la oferta educativa del sector privado también se incrementa, a la escuela del convento franciscano de propaganda FIDE, se suman las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas dedicadas a la educación de niñas.

6.4 Conclusiones

Como hemos visto, tras un lento pero contundente accionar del Estado municipal, se dieron cambios fundamentales en las formas en que se construyeron las políticas educativas dirigidas a la instrucción primaria. En especial, por el papel esencial atribuido al municipio como encargado de la organización institucional. Una de las primeras cuestiones que tuvo que sortear la educación primaria en Río Cuarto fueron las dificultades en el desarrollo de sus funciones por la falta de asignaciones presupuestarias. La normatividad educativa nacional sancionada a partir de 1871 fue un período que definió las competencias educativas y su promoción y que colocaron al Estado como un actor relevante. A partir de ello, los políticos locales proyectaron y materializaron la instrucción

primaria para la sociedad riocuartense que ampliamente la había demandado.

Una de las preocupaciones de la dirigencia local fue la necesidad de intervenir en la educación municipal, con el fin ético del progreso social que solo se consideró posible con la orientación de la moral positivista que pregonaba el normalismo. Estos intereses tenían como objetivo el dirigir y formar la constitución de un futuro país con cánones europeos y estadounidenses. El nombramiento de normalistas portadores de la enseñanza pedagógica se puede enmarcar dentro de la finalidad de la educación nacional como un proyecto que apuntó a que sus graduados jugaron un rol central en la conformación de la sociabilidad en los distintos puntos del país. Así, su arribo a la ciudad de Río Cuarto admitió una polifonía entre los poderes locales y el poder central que dirigieron el proceso de construcción de las modernas entidades estatales en el interior. De tal modo, podemos decir que la organización de la estructura educativa nacional presente en la ciudad de Río Cuarto, desde recursos presupuestarios hasta la formación de los maestros normalistas, se posibilitó en colaboración y mutua conveniencia entre los diferentes actores políticos del momento. Esto supone reconocer que las estructuras de poder del Estado central fueron conformadas también a instancias de prácticas e instituciones construidas tanto en el centro como en la periferia.

Entendemos que la Escuela Graduada Municipal Mixta fue la cimiento en el período previo a la institucionalización del normalismo en Río Cuarto, reconoció un trayecto previo donde fue significativa la vinculación estrecha de la dirigencia local con los encargados de diseñar las políticas públicas desde el Estado nacional. Fueron estos vínculos los que permitieron la llegada de los maestros normalistas y luego la presencia institucional, que tenían como objetivo formar los futuros agentes burocráticos para el gobierno municipal y provincial. Esto nos permite establecer ritmos específicos y formas complejas en la construcción del Estado y configuración de los saberes en la ciudad de Río Cuarto. De esta forma, abandonamos el presupuesto de que la autoridad del Estado se ejerce en los espacios centrales de igual manera y produce idénticos resultados que en aquellos que se encuentran alejados de los mismos.

Referencias

ABRATTE, JUAN PABLO

- 2015a «Las huellas de la ley 1.420 en la provincia de Córdoba. Legislación educativa y enseñanza religiosa en perspectiva histórico-política», en *Historia de la Educación*, n.º 16, referencia citada en páginas 167, 178.
- 2015b «Leyes, políticas y educación en Córdoba: algunas reflexiones en torno a la trayectoria de la legislación educativa provincial en una perspectiva histórico-política», en *Historia, política y reforma educativa: aportes críticos, transformaciones culturales y prospectiva en el espacio educativo argentino*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, referencia citada en página 170.

AHMRC [Archivo Histórico Municipal Río Cuarto]

- 1871 *Fray Benito Tessitore, carta al Presidente de la Municipalidad de la Villa de la Concepción del Río Cuarto*, referencia citada en página 161.

ALLIAUD, ANDREA

- 2007 *Los maestros y su historia. Los orígenes del magisterio argentino*, Buenos Aires: Granica, referencia citada en página 155.

ARATA, NICOLÁS y MARCELO MARIÑO

- 2013 *La educación en la Argentina. Una historia en 12 lecciones*, Buenos Aires: Noveduc, referencia citada en página 177.

BARRIONUEVO IMPOSTI, VÍCTOR

- 1988 *Historia de Río Cuarto. Constitucionalismo y liberalismo nacional*, Río Cuarto: Carlos Firpo, vol. 3, referencia citada en página 160.

BERLUSCONI, CLAUDIA *et al.*

- 1997 *Obra de Francesco Tamburini en Argentina: El espacio del poder*, Buenos Aires: Museo de la Casa Rosada, vol. 1, referencia citada en página 177.

BILLOROU, MARÍA JOSÉ

- 2016 «Los inspectores en los territorios nacionales: más allá de la burocracia (1890-1945)», en *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Buenos Aires: Universidad de Mar del Plata, referencia citada en página 155.

BOHOSLAVSKY, ERNESTO y GERMAN SOPRANO

- 2010 (eds.), *Un estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en página 156.

CANTÓN, ALDO HUGO

- 1998 *Los Campos de Roca*, Río Cuarto: UNR, referencia citada en página 175.

CARBONARI, MARÍA ROSA

- 2009 «La elite riocuartense en tiempos del corrimiento fronterizo», en *Jornadas Nacionales de Historia Social*, La Falda: Universidad Nacional de Córdoba, referencia citada en páginas 158, 165.

CARBONARI, MARÍA ROSA y MARÍA CELESTE ARMAS

- 2012 «La región (lo urbano, rural y militar) de la campaña sur de Córdoba en tiempos de corrimiento fronterizo. Acerca del censo de 1869», en *I Jornada Provincial de Investigadores en Historia Regional*, San Juan: Universidad Nacional de San Juan, referencia citada en páginas 158, 161.

CARBONARI, MARÍA ROSA y GABRIEL CARINI

- 2018 (comps.), *Río Cuarto y su región en clave histórica. Huellas, fragmentos y tensiones con los macro-relato (1786-1955)*, Río Cuarto: Editorial Unirío, referencia citada en páginas 157, 159.

CARLI, SANDRA

- 1993 «Modernidad, diversidad cultural y democracia en la historia educativa entrerriana (1883-1930)», en *La educación en las provincias y territorios nacionales (1885-1945)*, dir. por Adriana Puiggrós, Buenos Aires: Galerna, págs. 185-238, referencia citada en página 167.

DE OLMOS, FELIPE

- 1974 «La Escuela Estatal. Río Cuarto, desde su primera escuela hasta el futuro...» En *Revista Río Cuarto. Del Quincho al Rascacielos*, referencia citada en página 160.

DÍAZ, RAÚL

- 2019 «Estadística», en *Palabras claves en la historia de la educación argentina*, UNIPE, referencia citada en página 168.

FARÍAS, INÉS

- 2006 «Bases del convenio público entre el gobierno de Córdoba y Fray Mario Bonfiglioli para la venida de los Misioneros», en *Revista del Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*, vol. 4, n.º 1, referencia citada en página 159.
- 2007 «Lucio V. Mansilla y los franciscanos del Río Cuarto: dos relatos misioneros acerca de la Excursión a los indios ranqueles», en *Tiempos de Eduarda y Lucio V. Mansilla*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, referencia citada en página 159.

FIORUCCI, FLAVIA

- 2012 «Las escuelas normales y la vida cultural en el interior: apuntes para su historia», en *Intelectuales, cultura y política en espacios regionales de Argentina (siglo XX)*, Rosario: Prohistoria, págs. 131-153, referencia citada en página 155.

- 2014 «Maestros para el sistema de educación pública. La fundación de escuelas normales en Argentina (1890-1930)», en *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, vol. II, n.º 3, págs. 25-45, referencia citada en página 155.

GÁNZER, YAMILA

- 2018 «De la secularización a la laicidad en los contenidos educativos: Delimitando autonomías curriculares (Río Cuarto, 1881-1908)», en *Actas de las VII Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, Buenos Aires: Universidad Nacional de La Matanza, referencia citada en página 167.
- 2021a «El ojo del Estado: La cultura escolar desde la fotografía como relevamiento de la obra pública, Escuela Normal Mixta Río Cuarto 1906-1926», en *Tempo, Espaço e Linguagem*, vol. 12, n.º 2, págs. 182-196, referencia citada en página 177.
- 2021b «La trayectoria inicial del profesor normalista Sebastián Vera. Río Cuarto 1886-1888», en *Tramas en la historia de la educación desde Córdoba*, Buenos Aires: CLACSO, referencia citada en página 174.

GARZÓN, TOMÁS

- 1871 *Carta a Don Emilio Blanco Presidente de la Municipalidad de la Villa de la Concepción del Río Cuarto*, Departamento Ejecutivo Archivo Histórico Municipal Río Cuarto, referencia citada en página 168.

HERRERO, ALEJANDRO

- 2011 «La república posible y sus problemas en Argentina. Normalistas e industriales debaten el plan alberdiano de las dos gestiones presidenciales de Julio Argentino Roca», en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n.º 80, págs. 63-84, referencia citada en página 172.

LAMELAS, GABRIELA

- 2013 *El debate sobre educación laica-religiosa en el marco de la reforma de la Ley 8113/91 en 2010. Abordaje de un recorrido histórico*, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba, referencia citada en página 178.

LATZINA, FRANCISCO

- 1885 *Censo escolar nacional: Correspondiente a fines de 1883 y principios de 1884*, Buenos Aires: Talleres de La Tribuna Nacional, referencia citada en página 169.

LIONETTI, LUCÍA

- 2007 *La misión política de la escuela pública: la formación de los ciudadanos en Argentina, 1870-1916*, Buenos Aires: Miño y Dávila, referencia citada en páginas 155, 166.

MAYOL LAFERRERE, CARLOS

- 2006 «Ambrosio Olmos, gobernador. En el centenario de su fallecimiento (1906-2006)», en *XXI Encuentro de los Pueblos del Sur de Córdoba*, referencia citada en página 172.

MOREYRA, BEATRIZ

- 2009 *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica. Córdoba, 1900-1930*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, referencia citada en página 161.

NICOLA DAPELO, LUCIANO

- 2020 «El General en su red, Julio Argentino Roca: consolidación y proyección política desde la región sur de Córdoba (1870-1890)», en *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, vol. 12, n.º 23, págs. 224-255, referencia citada en páginas 171, 174.
- 2022 «La construcción de una esfera pública y una sociedad civil moderna en una villa de frontera: Río Cuarto en la década de 1870», en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 22, n.º 2, referencia citada en página 171.

NICOLA DAPELO, LUCIANO y SERGIO DAGHERO

- 2018 «Modernidad y tradición: transformaciones sociales, políticas y económicas de un espacio fronterizo (1855-1890)», en *Río Cuarto y su región en clave histórica. Huellas, fragmentos y tensiones con los macro-relatos (1786-1955)*, comp. por María Rosa Carbonari y Gabriel Carini, Río Cuarto: Editorial Unirío, referencia citada en páginas 165, 172.

OTERO, HERNÁN

- 1999 «Demografía política e ideología estadística en Argentina 1869-1914», en *Anuario del IEHS*, n.º 14, referencia citada en página 162.
- 2006 *Estadística y nación. Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna, 1869-1914*, Buenos Aires: Prometeo, referencia citada en página 162.

PUIGGRÓS, ADRIANA

- 2001 (comp.), *Historia de la educación en la Argentina, La educación en las provincias y territorios nacionales. 1885-1945*, Buenos Aires: Galerna, referencia citada en página 175.

RODRÍGUEZ, LAURA GRACIELA

- 2018 «Enseñanza religiosa y educación laica en las escuelas públicas de Argentina (1884 a 2015)», en *Prohistoria*, n.º 30, págs. 183-206, referencia citada en página 155.
- 2019 «Cien años de normalismo en Argentina (1870-1970). Apuntes sobre una burocracia destinada a la formación de docentes», en *Ciencia, Docencia y Tecnología*, vol. 30, n.º 59, págs. 200-235, referencia citada en páginas 155, 176.

RODRÍGUEZ, LAURA GRACIELA Y EVA MARA PETITTI

- 2021 *Historia de la Escuela Normal de Paraná (1871-1969)*, Buenos Aires: Teseo, referencia citada en página 155.

ROITENBURD, SILVIA

- 2000 *Nacionalismo Católico Córdoba, 1862-1943. Educación en los dogmas para un proyecto global restrictivo*, Córdoba: Ferreyra, referencia citada en página 158.

SARLO, BEATRIZ

- 1998 *La máquina cultural. Maestras, traductores y vanguardistas*, Buenos Aires: Ariel, referencia citada en página 175.

SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO Y J. COSTAS

- 1881 «Administración de la educación. Informes de actividades Río IV, 1881», en *El Monitor de la Educación Común*, n.º 1, referencia citada en página 173.

SOUTHWELL, MYRIAM

- 2021 *Ceremonias en la tormenta: 200 años de formación y trabajo docente en Argentina*, Buenos Aires: CLACSO, IUCOOP y CTERA, referencia citada en página 167.

VITULO, ALFREDO

- 1947 *Reseña General, Histórica, Geográfica y económica del Departamento de Río Cuarto*, Buenos Aires: Imprenta Mercur, referencia citada en página 160.

YOFRE, FRANCISCO

- 1884 «Telegramas», en *El Monitor de la Educación Común*, referencia citada en página 168.